



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0263 - 2024-MPH-GM

Huaral, 09 de agosto del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

Informe N° 0500 - 2024 – OP-OGPP-MPH, de fecha 09 de agosto del 2024 de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 0158 - 2024-OGPP/MPH, de fecha 09 de agosto de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **Sobre Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático – Julio 2024**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: *"Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizados propósitos a lograr durante el año fiscal"*;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 Capítulo IV, Subcapítulo IV "De la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, en su Artículo 28°, numeral 28.1 Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0263 - 2024-MPH-GM

vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.



Que, mediante Ley N° 31954 – se Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 500 - 2024 – OP- OGPP- MPH, de fecha 09 de agosto del 2024, el jefe de la oficina de Presupuesto, hace un análisis en el nivel Funcional Pragmático de las Modificaciones Presupuestales de Crédito y Anulaciones Presupuestales considerándose la incidencia de la modificación, tomándose en cuenta por Fuente de Financiamiento y Rubro, Actividades y Proyectos correspondientes al mes de julio del año fiscal 2024, del Pliego: 301327, Municipalidad Provincial de Huaral, asciende a la suma de S/ **6,149,123.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante Informe N° 0158 – 2024 - OGPP/MPH de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adjunta la propuesta de formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por créditos y anulaciones correspondientes al mes de **julio** del año fiscal 2024, por un importe total de S/ **6,149,123.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 SOLES).**

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N° 001-2023-MPH, RATIFICADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPH Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0129 - 2024-MPH Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **JULIO 2024** al Presupuesto Institucional del **AÑO FISCAL 2024**, a propuesta del jefe de la Oficina de Presupuesto con el Visto Bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0263 - 2024-MPH-GM

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Presupuesto correspondiente al mes de **JULIO** del año 2024, tal como se detalla:

Nota de Modificación presupuestal N°:

663	665	666	667	668	669	671	673	674
677	678	682	683	685	686	687	688	689
691	693	695	699	701	702	703	704	705
706	707	708	709	710	713	714	716	718
719	720	722	723	724	725	729	730	731
732	733	736	737	738	739	741	742	743
744	745	746	747	748	749	750	751	752
753	754	755	756	759	762	763	765	766
769	770	771	773	774	776	778	780	781
784	786							



Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Rubro	Créditos	Anulaciones
00 RECURSOS ORDINARIOS	429,127.00	429,127.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,451,386.00	2,451,386.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	334,748.00	334,748.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	121,626.00	121,626.00
018 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,812,236.00	2,812,236.00
TOTAL	6,149,123.00	6,149,123.00



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0263 - 2024-MPH-GM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución, en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ARQ. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS
GERENTE MUNICIPAL

